

# NORMAS MÍNIMAS DE PREVENCIÓN PARA EMPRESAS

INTEGRADAS EN EL II CONVENIO COLECTIVO  
ESTATAL DEL **METAL**





# ÍNDICE

## NORMAS MÍNIMAS DE PREVENCIÓN PARA EMPRESAS

INTEGRADAS EN EL II CONVENIO COLECTIVO  
ESTATAL DEL METAL

3	Acerca de CECAM
5	Introducción
7	¿A quién está dirigida esta Guía?
15	Normas mínimas en materia de PRL en el Convenio
17	1. Principios generales
19	2. Organización de la prevención
23	3. Planificación de la actividad preventiva
25	4. Derechos de participación y representación
26	5. Vigilancia de la salud
27	6. Coordinación de actividades empresariales
28	7. Contratas y subcontratas
29	8. Operaciones que suponen manipulación manual de cargas
31	9. Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos
33	10. Recurso preventivo
35	11. Prendas de trabajo y EPI's
37	Formación mínima obligatoria en PRL
39	1. Formación para trabajadores del Metal
41	2. Tarjeta Profesional del Sector del Metal
43	3. Formación en PRL para las actividades del Metal realizadas en obras de construcción
45	4. Tarjeta Profesional de la Construcción para el Sector del Metal
46	Plazos de adaptación
46	Normativa de referencia
47	Más información

# INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigor en Junio de 2017 del *II Convenio estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal* (CEM), se incorporaron una serie de novedades, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, de obligado cumplimiento para todas las empresas que realizan su actividad, tanto en procesos de fabricación, elaboración o transformación, como en los de montaje, reparación, conservación, mantenimiento, almacenaje o puesta en funcionamiento de equipos e instalaciones industriales, relacionadas con el Sector del Metal.

Por otra parte, el Gobierno de Castilla-La Mancha, los sindicatos CCOO y UGT y la organización empresarial regional CECAM, firmaron, en Junio de 2017, el *Acuerdo Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla-La Mancha 2017-2021*, con el objetivo de establecer políticas que contribuyan a la mejora de la Seguridad y Salud Laboral de la población trabajadora de Castilla-La Mancha, donde se establecen una serie de líneas de actuación esenciales.

Entre ellas destacamos:

- Facilitar y potenciar la puesta en marcha de todo tipo de acciones de difusión y divulgación en materia preventiva.
- Difundir los avances en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se deriven de la negociación colectiva.
- Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en la gestión de la empresa.

## OBJETIVO DE LA GUÍA:

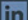
Teniendo en cuenta este marco de referencia, la presente guía pretende servir de ayuda a los empresarios de Castilla-La Mancha y dar a conocer una serie de aspectos básicos, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, que afectan de manera directa a las empresas y trabajadores cuyas actividades estén relacionadas con el Sector del Metal, como son:


- Normas mínimas en PRL que deben cumplir las empresas.
- Formación mínima en PRL obligatoria para todos los trabajadores.
- Acreditación de la formación a través de la Tarjeta Profesional del Sector del Metal (TPM)

## CECAM CEOE-CEPYME CASTILLA-LA MANCHA

C/ Reino Unido, 3, 3ª Planta. 45005 TOLEDO

Tel: 925 28 50 15

 [www.linkedin.com/company/cecam-ceoe-cepyme/](http://www.linkedin.com/company/cecam-ceoe-cepyme/)

 @\_CECAM

[www.cecam.es](http://www.cecam.es)

